

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.219

Jueves 7 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2679861

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON JAIME RODRIGO GAZMURI MUJICA, EMBAJADOR DE SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, DESTINADO A PRESTAR SERVICIOS EN LA EMBAJADA DE CHILE ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Núm. 1.- Santiago, 6 de enero de 2025.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto N° 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos supremos N° 151, de 26 de septiembre de 2023, y N° 100, de 1 de junio de 2023, ambos de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto supremo N° 100 de 2023, citado en los vistos, se nombró al Sr. Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica (RUN N° 4.944.210-6), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y destinado a prestar servicios en la Embajada de Chile ante la República Bolivariana de Venezuela, a contar del 1 de enero de 2025.
- Que, se ha determinado la fecha de adscripción del Sr. Gamzuri, para el día 1 de enero de 2025.

Decreto:

- Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica (RUN N° 4.944.210-6), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de enero de 2025, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile ante la República Bolivariana de Venezuela.
- La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.
- Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, y su cónyuge la Sra. Paulina Matilde Elissetche Hurtado, RUN N° 6.067.911-0, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

CVE 2679861

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo Villanueva, Directora General Administrativa.

